



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 411 CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE MARZO DEL AÑO 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. -----**

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará acabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública, de igual manera se informa que el Mtro. Iván Alberto García Irazaba, se encuentra ausente por motivos laborales debidamente justificados. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes la mayoría de quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los

1



presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por mayoría.-----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 410 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 09 de marzo del año 2021, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por mayoría.-----

4. En relación al cuarto punto del orden del día, se analizó la clasificación de **información reservada**, respecto de la solicitud de información, con número de folio **00526721**, que realizó el **C. Gaby Goo**, en fecha 03 de Marzo del 2021, requerimiento que fue remitido a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la cual sirvió para emitir respuesta, en el sentido de indicar que la información peticionada era de carácter reservado y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron por mayoría de votos **confirmar** la clasificación de la información que a la letra señala: *“...Con respecto a la Academia de Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno Municipal. 1. Donde está ubicada la Academia (Domicilio) 2. Teléfono de contacto. 3. Quien es el responsable de la Academia y se envíe documento que lo acredite 4. Quien es el Titular de la Academia y se envíe documento que lo acredite 5. Como se llama el documento que cada elemento obtiene al terminar la academia. 6. Se envíe documento que acredite que la Academia, cuenta con los permisos correspondientes para su operación, requisitos marcados por el Nacional de Seguridad Pública 7. Cuantos elementos han obtenido el Certificado Unico Policial, describir por genero (femenino o masculino) así como a que área están adscritos. 8. Con cuantos elementos se cuenta en la planilla de personal. 9. Cuales son las evaluaciones con las que debe cumplir cada elemento para poder obtener su certificado. 10. No solo los elementos de*

1

1



*Seguridad Pública deben acreditarse con este Certificado, deberán ser acreditados todos los elementos que estén adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, es decir también el personal que conforma la Dirección de Tránsito y transporte, así como el personal de Protección Civil, de no ser así, solicito se me explique porque este personal no ha sido certificado, y se me explique también porque solo los elementos de policía preventiva son los certificados. 11. Solicito también documento que acredite la vigencia de la aportación de armas de fuego de los elementos de seguridad pública...”, ya que se manifestó que la misma es de **carácter reservado**, en virtud de lo señalado en el Oficio S.S.C./0297/2021, que a la letra dice “...le informo que esta información es reservada, debido a que si se revela el estado de fuerza y la acreditación se expone la capacidad de reacción del cuerpo operativo, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 21, define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federales y los Municipios cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social ...” (sic). Lo anterior, en razón de que podrá considerarse como reservada, aquella información que comprometa la seguridad nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable. Lo anterior de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 61, 64 y 73 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como de los numerales Vigésimo noveno, Trigésimo y Trigésimo cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----*

5. Relativo al desahogo del numeral quinto del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00527221**, por la **C. Luciana Vázquez**, en fecha 03 de marzo de 2021, requerimiento que se remitió a la **Dirección General de Obra Pública** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información petitionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por



el área responsable era justificada, acordaron por mayoría de votos **otorgar la prorroga** realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-

6. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 16:41 dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

1

A

2



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Mtro. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico